

EL PATRIOTA COMPOSTELANO.

LUNES 5 DE MARZO DE 1810.

DINAMARCA.

Copenhague 23 de Diciembre.

Publicose el tratado de paz en nuestro Statecourant. Fue firmado por Mr. Rosenkrantz y por el Conde Aldelberg en 10 del corriente, y consta de diez artículos, que son en substancia los siguientes:

I. Habrá perpetua paz y amistad entre S. M. dinamarquesa y S. M. sueca, y sus sucesores.

II. El armisticio que existe actualmente por mar y por tierra se convertirá en una cesacion permanente de hostilidades.

III. Se pondrán en libertad los prisioneros de entrambas partes.

IV. Se levantará el sequestro sobre las propiedades, y el embargo sobre los buques de los vasallos de ambas potencias puesto desde el principio de las hostilidades.

V. Los tratados entre los predecesores de SS. MM.; a saber el de Copenhague de 23 de Mayo de 1660: el de 3 de Junio y el de Frederichsberg de 3 de Julio de 1720, serán renovados en todo lo que no sea contrario al presente tratado.

VI. Este artículo arregla los correos y pasaje de las cartas por la Suecia para la Laponia dinamarquesa y Finlandia.

VII. Las altas partes contratantes se obligan a concluir luego que fuere posible un ajuste particular relativo a

comercio y navegacion, que entretanto continuarán en el mismo pie que antes de la guerra.

VIII. Los vasallos de qualquiera de los países que adquirieren propiedades de qualquier clase en el otro por el fruto de su industria; ó de otro modo, dispondrán de ellas libremente.

IX. El artículo separado estipulado para la mútua entrega de los desertores y malhechores, se observará como si estubiese aquí transcripto verbalmente.

X. El presente tratado será ratificado dentro de trece dias.

ESPAÑA.

Badajoz 16 de Febrero.

Deseando la Junta suprema de gobierno de esta provincia que á esta plaza no le falte vino, aceite y otros líquidos, determinó que mientras subsistieren las actuales circunstancias no se exijan en su introduccion derechos algunos por parte de la real Hacienda.

Del mismo lugar y fecha.

No hay cosa mas comun que intimar á una plaza la rendicion; pero querer deshonrar toda una guarnicion valerosa y respetable proponiendo solamente lo que manda el ejército frances, es una cosa que apenas se puede acreditar en la posteridad. Si el enemigo tuvo el atrevimiento de intimar á Badajoz que se entregase, tambien sufrió oír una respuesta analoga á su decreto.

(Juicio que del valor de los gallegos hace el sabio redactor de la gazeta de Lisboa. "Paréce que los franceses hacen de nuevo movimientos para internarse en Galicia..... Pero nosotros tenemos gran confianza en el valor de aquel país: aun suenan en nuestros oídos los combates de Villafranca, de Vigo, de Lago, de Santiago, de S. Payo..... Aun tenemos presente que la mejor infanteria española en tiempo de Carlos III era la de Galicia.")

Continuacion de las sentencias de los números anteriores.

Toda guerra es justa desde que es necesaria; y hay humanidad en tomar las armas para la defensa de un pueblo de que ellas protegidas por el cielo es el único recurso.

Quando un soberano cede por miedo á pretensiones injustas de otro, procede mal; pues vale mas perder el todo con honor, que conservar una parte con oprobio; porque una ruina parcial conduce tarde ó temprano á una ruina total.

— Quando un general ó un soberano falta solemnemente á su palabra, todos desconfian de él, se grangea el odio y el desprecio público, y es inevitable su ruina.

Quando una nacion no quiere, otra no la conquista.

Quando una nacion no está corrompida, los libelos revolucionarios no causan otro efecto en ella que aumentar el patriotismo y aborrecer á los autores de semejantes atentados.

Á quien tiene necesidad de garantía, ninguna garantía la puede bastar.

La adhesion al culto de la Divinidad es el garante mas seguro de la grandeza de los estados, y el desprecio de la religion es la causa mas cierta de su ruina.

Los ciudadanos que han sido revestidos de los mayores empleos, no deben desdeñarse á recibir los menores.

Si en un estado todos los vasallos aman á su soberano, conviene hacer la guerra dentro del mismo país; pero si los vasallos tienen justos resentimientos del soberano, conviene hacer la guerra fuera.

Si un soberano llevado de la ambicion saca las tropas de su país, y otro le hace la guerra dentro, debe temer aun mas la irritacion de sus vasallos al ver perder sus propiedades sin defensa, que de las naciones que le hacen la guerra.

Si en el momento en que descubris las injustas miras de vuestro enemigo, preparais vuestras fuerzas para defen-

deros, aunque sean inferiores á las suyas, no os estima y os respeta menos por eso; los otros soberanos vecinos os aprecian mas, y se inclinan por sí mismos á socorreros lo que no hubieran jamás intentado si os hubieran visto entregados al abandono.

Los estados débiles son siempre indecisos; y la lentitud en determinarse es siempre perjudicial.

En toda deliberacion es necesario caminar directamente al hecho, y no permanecer en la indecision ó incertidumbre. (Se continuará)

Con 5142 reales que ha recogido el Sr. Arcediano de Luon de varios vecinos de esta ciudad (cuyos nombres y las cantidades que han dado se omiten, porque así lo quieren casi todos), y con otros 970 reales y 16 mrs. que por orden del Sr. Mariscal Gobernador le entregó D. Cristobal Guerrero pertenecientes á la parroquia de Salomé, y que quedaron sobrantes, despues de pagados todos los gastos que hicieron para obsequiar al Sr. Marques de la Romana, se han habilitado en S. Clemente tres quadras para mas de cien caballos, se han reparado algunos pisos, hecho ventanas y puertas con otros perfectos: en Fonseca se han hecho pesebres para mas de ochenta caballos, y en S. Gerónimo se ha formado otra quadra capaz para otros 30, hallándose actualmente ocupadas con los caballos de la artillería y húsares de Leon. Cuya noticia se comunica al público, para que sepa, como es justo, la buena inversion de lo que con mano liberal acaba de contribuir voluntariamente. (He aqui la razon que deben dar al público todos los que perciben sus caudales.)

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.